

MODELO DE AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR UNA LIBERACIÓN DE FONDOS

A continuación se provee el lenguaje recomendado por HUD para redactar un Aviso de Intención de Solicitar una Liberación de Fondos. Este aviso se utiliza para solicitar la liberación ambiental de fondos para proyectos categóricamente excluidos [24 CFR (Código de Reglamentos Federal, por sus siglas en inglés) Parte 58 Sección 58.35(a)] o proyectos para los cuales un Aviso de Determinación de No Impacto Significativo fue emitido previamente. Palabras destacadas en **letra negrita** son lenguaje obligatorio. Palabras en *letra itálica* deben ser reemplazadas por lenguaje apropiado al proyecto y Entidad Responsable particular. El período mínimo para comentarios es siete días a partir de la publicación del aviso en prensa escrita, o diez días si el aviso se envía por correo y se exhibe en lugares públicos y el área del proyecto, pero no se publica en prensa escrita.

AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha del Aviso

Nombre de la Entidad Responsable [RE, por sus siglas en inglés]

Dirección (por ejemplo, Calle o Apartado Postal)

Ciudad, Estado, Código Postal

Número de Teléfono del RE

En o cerca del *al menos un día después del final del período para comentarios* **el o la** *nombre del RE* **procederá a** *(si el RE no es también el beneficiario de la subvención inserte aquí el siguiente lenguaje: “autorizar a [nombre del beneficiario de la subvención] a)”* **someter una solicitud a HUD / Agencia Estatal encargada para la liberación de fondos del programa nombre del programa de subvención bajo la Sección/el Título [] de la nombre de la Ley del [año], según enmendada, para llevar a cabo el proyecto conocido como nombre del proyecto con el propósito de naturaleza / alcance / componentes del proyecto, estimado de fondos (incluyendo fuentes de fondos ajenas a HUD, si aplica) y localización del proyecto, si aplica.**

Las actividades propuestas *Alternativa # 1: están categóricamente excluidas bajo la reglamentación de HUD (24 CFR 58) de los requisitos de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés) o Alternativa # 2: conforman un proyecto para el cual una Determinación de No Impacto Significativo al ambiente se [publicó en prensa escrita / se envió por correo y se exhibió en lugares públicos y el área del proyecto] en [fecha de publicación / fecha de envío y exhibición].* **Un Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que documenta las determinaciones ambientales para este proyecto está disponible en nombre y dirección de la oficina del RE donde el ERR puede ser examinado, y nombre y dirección de otros lugares donde el expediente está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido en días laborables de _____ a. m. a _____ p. m.**

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede proveer comentarios por escrito acerca del ERR a oficina designada por el RE como responsable de recibir y responder a comentarios. Todo comentario recibido hasta si el aviso se publica en prensa escrita: fecha del aviso más siete días; si el aviso se envía por correo y se exhibe en lugares públicos y el área del proyecto: fecha de envío y exhibición más diez días será considerado por nombre del RE antes de autorizar que se someta la solicitud de liberación de fondos.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Nombre del RE certifica a HUD / Estado que nombre del Oficial Certificador en su capacidad como Título oficial da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación por parte de HUD / Estado de la certificación satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que nombre del beneficiario de la subvención utilice fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD / Estado aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación por parte de Nombre del RE por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador de Nombre del RE; (b) Nombre del RE omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos, o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que HUD / Estado apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a HUD / Oficina de Administración Estatal a dirección de esa oficina. Objetores potenciales deben contactar a HUD / Estado para verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Nombre y título del Oficial Certificador

Nota: Los períodos para comentarios públicos de siete o diez días son los períodos mínimos establecidos en la reglamentación previo a someter una Solicitud de Liberación de Fondos y Certificación [forma HUD-7015.15] a HUD / Estado. La Entidad Responsable puede permitir un período para comentarios más largo. El período para objeciones de 15 días a partir de la fecha de entrega de la solicitud es un

requisito estatutario. El período para objeciones viene después de la fecha de radicación especificada en el aviso o la fecha efectiva de recibo por HUD / Estado, la que sea más tarde.

Después que se completa el período para comentarios los beneficiarios pueden enviar la forma HUD-7015.15 a HUD / Estado por fax junto con una copia del aviso público y una carta de trámite indicando si se recibieron comentarios, y de ser así, como el beneficiario respondió a los comentarios. La Solicitud de Liberación de Fondos y Certificación no debe someterse antes que el beneficiario haya respondido. Si la solicitud se envía por fax, la forma original firmada debe enviarse por correo a HUD / Estado. La fecha de recibo por fax se considerará como la fecha de entrega. Sin embargo, HUD no emitirá la forma 7015.16 (Autorización para Utilizar Fondos de Subvención) hasta después que la forma de solicitud original firmada se reciba.